



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE ALARÓ

1488***Modificación de los miembros de la junta de gobierno local y de tenientes de alcalde***

Se hace público para general conocimiento que en fecha 13 de febrero de 2025 se ha adoptado la resolución de alcaldía núm. 2025-0189 siguiente:

«Modificación de los miembros de la junta de gobierno local y de tenientes de alcalde

Hechos

1. El 19 de junio de 2023 mediante resolución de alcaldía núm. 2023-0807 se nombraron miembros de la junta de gobierno local los siguientes concejales:

Llorenç Rosselló Campins, del grupo municipal Partido Popular (PP)
Catalina Maria Cifre Rosselló, del grupo municipal PP
Andreu Homar Campins, del grupo municipal PP
Maria Antònia Martorell Campins, del grupo municipal PP

Y se designaron los siguientes tenientes de alcalde:

1o. Teniente de alcalde: Llorenç Rosselló Campins
2a. Teniente de alcalde: Catalina Maria Cifre Rosselló
3o. Teniente de alcalde: Andreu Homar Campins
4a. Teniente de alcalde: Maria Antònia Martorell Campins

2. Motivos organizativos internos de cargas de Trabajo recomiendan un cambio en los miembros de esta junta y en los tenientes de alcalde.

3. Se ha escuchado a los miembros del equipo de gobierno.

Fundamentos de derecho

4. El artículo 23.1 y 3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, en relación a la junta de gobierno y a los tenientes de alcalde.

5. El artículo 23 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Illes Balears.

6. El artículo 46 y 52 del Real Decreto 2586/1986, de 28 de noviembre, por cual se aprueba el reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales

Resolución

1. Cesar como miembro de la junta de gobierno local y en el cargo de 4ª teniente de alcalde a la señora Maria Antonia Martorell Campins.

2. Nombrar miembro de la junta de gobierno local y 4.º teniente de alcalde al señor Antoni Mateu Morro.

3. Determinar que, una vez firmada este resolución:

La composición de la junta de gobierno local es la siguiente:

Llorenç Rosselló Campins, del grupo municipal Partido Popular (PP)
Catalina Maria Cifre Rosselló, del grupo municipal PP
Andreu Homar Campins, del grupo municipal PP
Antoni Mateu Morro, del grupo municipal PP



Ejerceran los cargos de teniente de alcalde:

- 1o. Teniente de alcalde: Llorenç Rosselló Campins
- 2a. Teniente de alcalde: Catalina Maria Cífre Rosselló
- 3o. Teniente de alcalde: Andreu Homar Campins
- 4o. Teniente de alcalde: Antoni Mateu Morro

4. Notificar esta resolución a los interesados, rendir cuenta de esta resolución al pleno del ayuntamiento en la primera sesión que se celebre y publicar la modificación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.»

Contra este acuerdo que agota la vía administrativa, se poden interponer, alternatively, los recursos siguientes:

- a) Directamente el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Palma, en el plazo de dos meses, contadores a partir del día siguiente al día de la notificación de este acto.
- b) El recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha adoptado el acto, en el plazo de un mes, contador a partir del día siguiente al día de la notificación de este acto. Si se interpone el recurso de reposición no es podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que no se haya adoptado y notificado la resolución exprés del primero o haya transcurrido el plazo de un mes para hacerlo. Contra la desestimación por silencio del recurso de reposición, que es producirá por el transcurso de un mes des de su presentación sin que se haya adoptado y notificado una resolución exprés, es podrá interponer el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Palma en cualquier momento.

No obstante lo anterior, se puede ejercitar, si es el caso, cualquier otro recurso que se estime pertinente. Todo esto de conformidad con el que disponen la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Alaró, en la fecha de firma electrónica (14 de febrero de 2025)

El alcalde

Llorenç Perelló Rosselló

